

a continuación se indica, convocado por la Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia en fecha 4 de marzo de 1997 (BOJA núm 34), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I, el cual cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (en Sevilla, Granada, Málaga) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería de la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de junio de 1997.- P.D. (Orden de 31.5.94), El Viceconsejero, Alfredo Pérez Cano.

ANEXO I

Consejería de la Presidencia.
DNI: 31217744.

Primer apellido: Rodríguez.
Segundo apellido: Sánchez.
Nombre: José María.

CPT: Cód. 524450.

Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Telecomunicaciones.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.

Centro Directivo: Dirección General de Comunicación Social.

Localidad: Sevilla.
Provincia: Sevilla.

RESOLUCION de 13 de junio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm 84, de 8 de junio de 1994), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por la Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia en fecha 7 de abril de 1997 (BOJA núm. 49), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I, el cual cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, Granada, Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería de la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de junio de 1997.- P.D. (Orden de 31.5.94), El Viceconsejero, Alfredo Pérez Cano.

ANEXO I

Consejería de la Presidencia.
DNI: 75221525.

Primer apellido: Requena.
Segundo apellido: López.

Nombre: Tomás.

CPT: Cód. 524371.

Puesto de trabajo adjudicado: Letrado adscrito a Presidencia de la TSJA.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.

Centro Directivo: Gabinete Jurídico.

Localidad: Granada.

Provincia: Granada.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 12 de junio de 1997, de la Universidad de Almería, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se publica la relación de opositores excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Titulado de Grado Medio de Deportes de esta Universidad, mediante el sistema de acceso libre.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley del Parlamento de Andalucía 3/1993, de 1 de julio, de creación de la Universidad de Almería, y el Decreto 2/1995, de 10 de enero, por el que se aprueba la Normativa Provisional de la Actividad de la Universidad de Almería, y en la base 4 de la Resolución de 31 de marzo de 1997 de esta Universidad, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Titulado de Grado Medio de Deportes de esta Universidad, mediante el sistema de acceso libre (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 22 de abril de 1997).

Este Rectorado ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. La lista de opositores admitidos se encontrará expuesta en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal, sito en Ctra. de Sacramento, s/n, de La Cañada de San Urbano (Almería), teléfono 950/21 51 24.

Segundo. Publicar la lista de excluidos a estas pruebas que figura como Anexo a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Tercero. Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de

esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Cuarto. Se convoca a todos los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio el domingo día 7 de septiembre de 1997, a las 10 horas, en el Aula 1 del edificio C de la Universidad de Almería, sita en Ctra. de Sacramento, s/n, de la Cañada de San Urbano (Almería).

Quinto. Los opositores deberán ir provistos necesariamente de material de escritura, consistente en un lápiz de grafito del número 2 y de goma de borrar. Asimismo, deberán presentar el Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y la solicitud de admisión a las pruebas.

Almería, 12 de junio de 1997.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

A N E X O

EXCLUIDOS

Apellidos y nombre	D.N.I.	Causas
Ramos López, Juan José	34.844.797	2 0 0 0
Sosa Simón, Francisco Angel	30.547.018	3 0 0 0
Vallecillos Román, José	34.841.744	2 0 0 0

Causas de exclusión:

- (1) Falta de pago o ingreso fuera de plazo.
- (2) Falta de la fotocopia del DNI.
- (3) Presentada fuera de plazo.
- (4) Defectos en la cumplimentación de la solicitud.
- (5) No reunir requisitos generales.
- (6) Otros.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 23 de junio de 1997, de adaptación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía correspondiente a las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Trabajo e Industria y Asuntos Sociales.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCION de 22 de mayo de 1997, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se presta conformidad a la enajenación de una parcela sobrante de un terreno propiedad del Ayuntamiento de Almería mediante venta directa a doña Ana Abad Gutiérrez.

Por el Excmo. Ayuntamiento de Almería se remite expediente de enajenación de una parcela sobrante de un terreno municipal mediante venta directa a doña Ana Abad Gutiérrez en su condición de propietaria colindante.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril; artículos 7, 109, 113, 114, 115, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, y demás preceptos de general aplicación.

Estando atribuida al Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía la competencia para prestar conformidad a los expedientes referidos a la venta directa o permuta a favor de los propietarios colindantes de parcelas no utilizables y sobrantes de vías públicas, siempre que el valor de los mismos no exceda el 25% del presupuesto ordinario de la Corporación, de acuerdo con el art. 3.9 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero,

HE RESUELTO

1.º Prestar conformidad a la enajenación mediante venta directa de una parcela sobrante de un terreno propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Almería, a la vecina

colindante doña Ana Abad Gutiérrez, para dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 24 de marzo de 1997, cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno sita en la C/ Beata Soledad Torres de Acosta de Almería, con una superficie de 56,72 m² que linda: Norte, finca con el núm. 23 de la C/ Beata Soledad Torres Acosta; Sur, con el edificio núm. 7 de la C/ Acosta; Este, calle de su situación (Beata Soledad Torres de Acosta) y Oeste, núm. 21 de la misma calle. Dicho bien se encuentra incluido en el Inventario Municipal de Bienes con la calificación jurídica de bien patrimonial y la consideración de parcela sobrante. Asimismo figura inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 1, al folio 138, del Tomo 1654, Libro 937, Finca 62.431, Inscripción 1.º Pertenece al Ayuntamiento por desafectación de una parte de vía pública debido a un cambio de alineaciones.

El importe del bien asciende a 831.368 pesetas, según valoración efectuada por los Servicios Técnicos Municipales.

2.º Notificar la presente Resolución al Excmo. Ayuntamiento de Almería y remitir copia de la misma al BOJA para su publicación.

Almería, 22 de mayo de 1997.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

RESOLUCION de 13 de junio de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1321 y se emplaza a los interesados para que puedan comparecer en autos en el plazo de nueve días.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1321, interpuesto por don Antonio J. Borrelles Lanceta y otros, contra el Decreto 151/96, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para la provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía